



MODIFICACIÓN DE CONVENIO

En Valparaíso, a **29 de septiembre de 2010**, comparecen **POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE**, en adelante el **COLABORADOR ACREDITADO**, RUT N° 60.506.000-5, domiciliado en calle General Mackenna N° 1314, comuna de Santiago, región Metropolitana, representado por don **Marcos Vásquez Meza**, cédula nacional de identidad N° 6.422.668-1, del mismo domicilio, y el **SERVICIO NACIONAL DE MENORES**, en adelante **SENAME**, Servicio Público dependiente del Ministerio de Justicia, creado por el Decreto Ley N° 2.465, de 1979, RUT N° 61.008.000-6, representado por su Director Regional, don **Marcelo Platero Hidalgo**, cédula nacional de identidad N° 12.611.036-7, ambos domiciliados en calle Cochrane N° 867, Tercer Piso, comuna de Valparaíso, en la Región de Valparaíso, quienes acuerdan la siguiente modificación de convenio:

PRIMERA: Las partes comparecientes en este acto declaran que con fecha 26 de julio de 2007 acordaron y suscribieron el convenio relativo al Proyecto denominado **"PRM- PROYECTO DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA"**, el que fue aprobado a través de Resolución Exenta N° 151/D, de fecha 01 de agosto de 2010, de esta Dirección Regional. Posteriormente, mediante Resolución Exenta N° 246/D, de 30 de julio de 2010, de esta Dirección Regional, se aprobó la prórroga y modificación de convenio, de la misma fecha, fijando su texto refundido del mismo.

SEGUNDA: Las partes, a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado por los Tribunales de Justicia, por aplicación del artículo 80 bis de la Ley N° 19.968, vienen en modificar la cláusula Cuarta del antedicho convenio, en lo que respecta al número de plazas diarias que SENAME subvencionará. De modo que se aumentan las plazas en **6 (seis)**, siendo en definitiva el número de plazas a subvencionar por este Servicio de **36 (treinta y seis)**.

TERCERA: La presente modificación deja subsistente en todas sus partes el convenio que modifica, salvo en lo expresamente mencionado en la cláusula segunda precedente.

CUARTA: Este documento comenzará a regir a contar de la total tramitación de la Resolución que aprueba la presente modificación, sin embargo, el pago de las respectivas subvenciones deberá ser retroactivo desde **el 24 de Junio de 2010**, sin perjuicio de la existencia de disponibilidades presupuestarias del Servicio, en cuyo caso, previo informe favorable del Departamento de Administración y Finanzas, el aumento mantendrá su vigencia en los mismos términos previstos por el convenio que se modifica.



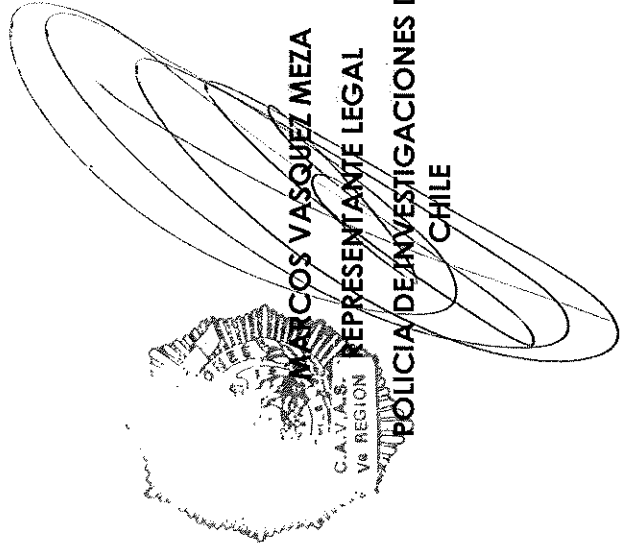
QUINTA: Para todos los efectos legales que pudieran derivarse de esta modificación de convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago, prorrogando competencia y sometiénndose a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

SEXTA: El presente convenio se extiende en tres ejemplares del mismo tenor, valor y fecha, quedando dos en poder de SENAME y uno en poder de la Institución.

SEPTIMA: La personería de don **Marcelo Platero Hidalgo** para representar a SENAME, consta en Resolución N° 0301, en trámite, de 31 de mayo de 2010, de la Dirección Nacional de SENAME, y Resolución delegatoria respectiva.

La personería de don **Marcos Vásquez Meza** para representar a Policía de Investigaciones de Chile consta en documentos tenidos a la vista.

En señal de aceptación las partes firman.



MARCOS VÁSQUEZ MEZA
REPRESENTANTE LEGAL

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE

MARCELO PLATERO HIDALGO
DIRECTOR REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES
REGIÓN DE VALPARAÍSO

SERVICIO NACIONAL DE MENORES
DIRECTOR REGIONAL
QUINTA REGION



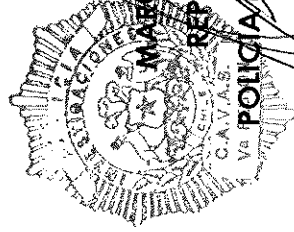
ANEXO MODIFICACIÓN DE CONVENIO

NOMBRE PROYECTO: "PRM – PROYECTO DE PROTECCION ESPECIALIZADA"

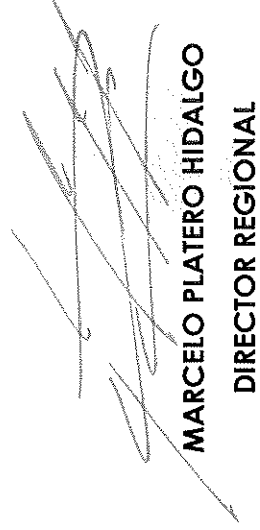
NOMBRE INSTITUCIÓN: POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE

CÓDIGO: 1050390

REGIÓN: VALPARAÍSO



MARCOS VASQUEZ MEZA
REPRESENTANTE LEGAL
POLICIA DE INVESTIGACIONES DE
CHILE



MARCELO PLATERO HIDALGO
DIRECTOR REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES
REGIÓN DE VALPARAÍSO

SERVICIO NACIONAL DE MENORES
DIRECTOR REGIONAL
QUINTA REGION

